



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-086-2023



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-RM-PROY-LP-086-2023**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Proyecto ejecutivo de diferentes vialidades para la Red de Vía Urbana Frente 02, incluye: estudios, proyectos y documentos interdisciplinarios, conjunto de planos, especificaciones, normas y procedimientos, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 14 de julio de 2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **04 de julio de 2023**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato "**DOPI-MUN-RM-PROY-LP-086-2023**" al licitante "**CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'422,571.04 (Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y un pesos 04/100 m.n.) más \$707,611.37 (Setecientos siete mil seiscientos once pesos 37/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$5'130,182.41**. (Cinco millones ciento treinta mil ciento ochenta y dos pesos 41/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor.**

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-RM-PROY-LP-086-2023**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **14 de julio de 2023** a las **16:10** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

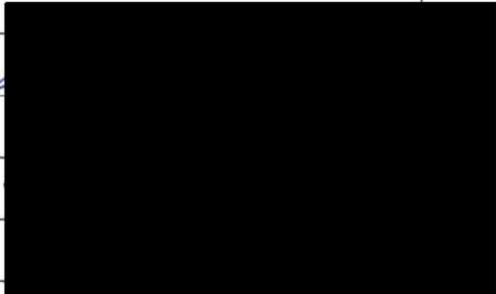


**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

  
SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	SAVHO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA SAMURA, S.A. DE C.V.	
5	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	
7	EDIFICACIONES HERVI S.A. DE C.V.	
8	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA BERSA, S.A. DE C.V.	
10	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
13	VELÁZQUEZ INGENIERÍA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	
15	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	

